

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS ANPE SOBRE LA APORTACIÓN DE MÉRITOS EN EL CONCURSO DE ESTABILIZACIÓN

- No me han enviado correo electrónico para aportar los méritos.

La citación para la aportación de méritos se está haciendo de forma escalonada. Debes esperar a que la Administración te envíe el correo electrónico con el enlace para poder llevar a cabo la aportación de los méritos.

Si en diciembre, cuando presentaste tu solicitud de participación, no adjuntaste también la relación de méritos que preveías aportar posteriormente, no podrás hacerlo ahora y **NO** recibirás el correo con el enlace.

- ¿Puedo saber en qué periodo me va a citar la Administración para que pueda subir los méritos?

La Administración habilitará en la web de la Consejería de Educación una herramienta mediante la cual, introduciendo el DNI, podrás consultar en qué periodo podrás subir los méritos. Todavía no está disponible esta herramienta.

No obstante, también se te enviará un correo electrónico indicándote cuándo debes hacerlo.

- ¿Qué méritos tengo que aportar?

Solo se pueden aportar los méritos que se detallaron durante el plazo establecido, es decir, en el mes de diciembre. Cuando accedas a aportar los méritos podrás comprobar los que ya tienes presentados, en el caso de que hayas incorporado alguno junto con la o las solicitudes presentadas.

Debes volver a aportar los méritos que tengan el mensaje “documento no aportado correctamente”, aunque en la columna “estado” aparezcan como entregados, o aquellos que no se aportaron en el plazo, pero sí se incluyeron en la relación de méritos.

- Me he presentado a varias especialidades, ¿debo hacer ahora tantas solicitudes como especialidades a las que me he presentado, subiendo los mismos méritos en cada una de ellas?

**No, con presentar una solicitud con todos los méritos es suficiente.**

- En el mes de diciembre presenté varias solicitudes, en unas pude subir los méritos y en otras no. Ahora, cuando entro al aplicativo, ya aparecen los méritos subidos. Entonces, ¿tengo que volver a aportarlos en las especialidades en las que no pude hacerlo?

**No, si ya están subidos no hace falta volver a hacerlo.**

- Cuando accedo a la solicitud el mismo mérito me aparece en unas ocasiones como presentado y en otras como no válido. ¿Debo volver a subirlo o me baremarán el que está presentado?

**No hace falta volver a subirlo, la Administración utilizará el que está presentado de forma correcta.**

- Cuando hice la solicitud, como el aplicativo no me permitía subir los méritos en el apartado de “méritos”, lo presenté en el apartado “otros documentos”. ¿Debo volver a subirlos?

**Sí, tienes que volver a subirlos ahora.**

- Al entrar en la solicitud observo que documentos que no son méritos -DNI, justificante del pago de las tasas, justificantes de la exención de las tasas, título o formación pedagógica alegada como requisito...- me dan “error” y me aparece el mensaje “documento no aportado correctamente”. ¿Tengo que subirlos ahora de nuevo?

**No. Solo debe aportar los méritos que incluyó en su momento. Los requisitos ya se encuentran aportados; aunque los visualice con el mensaje “documento no aportado correctamente” son válidos. Si no se subieron correctamente en ese momento, se podrá subsanar en la publicación provisional si correspondiera.**

- ¿Puedo añadir ahora algún mérito que no incluí en su momento en la relación de méritos que aporté?

**No, solo se pueden aportar aquellos méritos que se nombraron en la relación presentada en diciembre junto con la solicitud.**

- Ya he presentado la solicitud de méritos, pero me he dado cuenta de que me faltó alguno de los que estaban en la relación de méritos que aporté en diciembre, ¿puedo volver a presentar la solicitud?

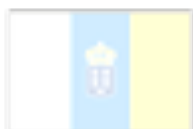
**Sí, puedes hacer una nueva solicitud. Además, no hace falta que vuelvas a poner todos los méritos de nuevo, con añadir los que faltaron es suficiente, estos se sumarán a los ya aportados.**

- No me deja hacer la solicitud, me da error, ¿qué puedo hacer?

**Lo primero que hay que hacer es realizar una consulta a través de [Alisios](#) y, a continuación, realizar capturas de pantalla de esta, así como de los errores que está dando el aplicativo. También, por supuesto, contactar con el sindicato para que pueda llevarte a cabo las gestiones oportunas que permitan solucionar estos problemas.**

- ¿Hay un criterio que establezca un orden para ir avisando a los participantes?

**La Administración no nos ha comunicado que se esté siguiendo ningún criterio.**



**CANARIAS**